

03/08/2017

Copiapó: Fiscalía destaca organización de vecinos tras condena por robo a vivienda (Audio)

La Fiscalía de Atacama llevó a Juicio Oral un caso de robo a una vivienda en Copiapó, instancia en que dentro de los medios de prueba se contó con los registros de teléfonos celulares en que testigos del ilícito dieron alerta del hecho. Lo que además permitió la detención de los dos involucrados.

La audiencia fue asumida por el fiscal adjunto Nicolás Zolezzi Briones, quien fue el encargado de dirigir la investigación del



delito ocurrido en el mes de febrero de este año en la villa Los Educadores de la capital regional. Los hechos contenidos en la acusación del caso indicaron que dos personas, portando un fierro, llegaron hasta el frontis de una vivienda del lugar que se encontraba sin moradores, comenzando a realizar maniobras destinadas a abrir la puerta principal del inmueble. Acción que fue advertida por testigos, quienes a través de un grupo de la aplicación WhatsApp alertaron al dueño de la casa y otros habitantes del sector. Además de realizar la denuncia oportuna a personal de Carabineros, quienes pudieron detener a ambos imputados.

“La oportuna acción de los testigos y principalmente la organización a través de estos medios tecnológicos hizo posible avanzar en el esclarecimiento de esta investigación, permitiendo con estos medios de prueba obtener veredicto condenatorio en contra de los dos detenidos”, indicó el fiscal.

Zolezzi agregó que además en esta indagatoria se contó con imágenes de video de una cámara de seguridad instalada en una casa cercana, cuyos dueños también colaboraron aportando con los registros para agregarlos a la carpeta investigativa. De esta manera el fiscal destacó que frente a los delitos de robo la actuación de víctimas y testigos es fundamental para obtener resultados penales favorables, tanto durante la investigación de los casos como en instancia de juicio oral.

De esta manera, y luego de los argumentos expuestos por la Fiscalía, la Primera Sala del mencionado Tribunal dictó veredicto condenatorio en contra de Oscar Godoy Garay quien fue sentenciado a la pena efectiva de cinco años y un día de cárcel; mientras que el segundo imputado, René Ramírez Muñoz, ya había sido condenado en un juicio abreviado que se realizó en el Juzgado de Garantía. Ambos por el delito de robo con fuerza en lugar destinado a la habitación.